



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2016-00284-00

Actor: Sol María Cárdenas Martínez

Apoderado: Sandra Marcela Lambraño Pacheco

Demandado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 Art. 180, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia inicial el día tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las 03:00 p.m.

Advirtiendo las sanciones que hay por su inasistencia según la norma citada.

Por secretaria, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL¹


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JGDM

¹ Parte Demandada: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co
Ministerio Público: smanosalva@procuraduria.gov.co
Apoderado parte Demandante: vemosportusderechos@outlook.com
Defensa jurídica: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co